

**BONANOVA CONSTRUCTORA  
PROMOTORA, S. A.  
(Absorbente)**

**ARCO CONSTRUCTORA  
INMOBILIARIA, S. A.  
(Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las compañías Bonanova Constructora Promotora, Sociedad Anónima y Arco Constructora Inmobiliaria, Sociedad Anónima, celebradas el pasado 27 de junio de 2003, aprobaron la fusión por absorción de la segunda por la primera, mediante la incorporación en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, la cual se halla participada en un 100 por 100 por la absorbente. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de Administración de ambas sociedades. También se aprobó por unanimidad el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de ambas, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—Los miembros del órgano de administración de ambas sociedades. Bonanova Constructora Promotora, Sociedad Anónima, Administradora Única. M. Carmen Castilla Martín. Arco Constructora Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Presidente Consejo de Administración, Alfredo Rodríguez Martín. Secretaria del Consejo, M. Teresa García Priego.—43.152.

y 3.<sup>a</sup> 2-10-2003

**CADIMA-CASTELLANO  
DE DISTRIBUCIÓN  
Y MAYORISTAS, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**CITYGREEN, S. L.  
(Sociedad beneficiaria a constituir)**

*Escisión parcial de la compañía*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de socios de «Cadima-Castellano de Distribución y Mayoristas, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de Universal el día 27 de septiembre de 2003, se aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de su patrimonio de la rama de actividad consistente en la compraventa, comercialización y distribución de cervezas, aguas minerales, zumos, productos lácteos, conservas vegetales y pescado, vinos, cavas y productos alimenticios, para su transmisión a una sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión parcial que se denominará «Citygreen, Sociedad Limitada», la cual adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, con la consecuente reducción del capital social de «Cadima-Castellano de Distribución y Mayoristas, Sociedad Limitada» en la cuantía de 15.000,00 Euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 100 participaciones nominativas en que se divide el capital social de la Compañía, en la cifra de 150,00 Euros por participación, dejando establecido el nuevo valor de cada una de las participaciones en 1.050,00 Euros, y quedando, en consecuencia, fijado el capital social en la cifra de 105.000,00 Euros. La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de esci-

sión parcial suscrito por todos los Administradores de «Cadima-Castellano de Distribución y Mayoristas, Sociedad Limitada», el día 18 de Agosto de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el día 20 de agosto de 2003, bajo el número 3.184, así como en los términos acordados en la Junta de Socios indicada. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad parcialmente escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Tudela de Duero (Valladolid), 27 de septiembre de 2003.—Los Administradores Mancomunados, Antonio Redondo García y Ángel García Rodríguez.—43.697. y 3.<sup>a</sup> 2-10-2003

**CARTIBERIA, S. A.  
(Sociedad absorbente)  
CARTONES APLICADO, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Cartiberia, Sociedad Anónima y la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Cartones Aplicado, Sociedad Limitada celebradas todas ellas el día 23 de septiembre de 2003 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Cartiberia, Sociedad Anónima de Cartones Aplicado, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades Intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de septiembre de 2003.—Juan José Andreu Amat, Juan Vila Torras y Julio López García, miembros del Consejo de Administración de Cartiberia, Sociedad Anónima y Julio López García-Administrador Único de Cartones Aplicado, Sociedad Limitada.—43.423. y 3.<sup>a</sup> 2-10-2003

**CORPORACIÓN  
EUROPECUARIA 98, S. A.**

Se convoca, en el domicilio social, a la Junta General Ordinaria, el día 21 de octubre de 2003, a las once horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el siguiente día 22 de octubre, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Revocación de Administradores. Modificación, en su caso, del sistema de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se halla a disposición de los accionistas, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que tienen relación con el orden del día.

Barcelona, 23 de septiembre de 2003.—Jean Louis Léspez, Presidente del Consejo de Administración.—44.059.

**ECOMAT, S. A.  
(Transformada en sociedad  
de responsabilidad limitada)**

*Anuncio de Transformación*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Ecomat, Sociedad Anónima» ha acordado con fecha 30 de septiembre de 2003 su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, lo que se pone en conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 226 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zarátamo, Vizcaya, 30 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ecomat, Sociedad Anónima», Don Antonio Marín Hita.—43.865. 2.<sup>a</sup> 2-10-2003

**EUROTEC CONSULTORES, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
EUROTEC INGENIERÍA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de las mercantiles Eurotec Consultores, S.L.; Eurotec Ingeniería, S.L., han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas el 19 de septiembre de 2003, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por Eurotec Consultores, S.L., de Eurotec Ingeniería, S.L. La fusión se ha acordado conforme el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión y la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Los socios y acreedores de dichas mercantiles tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a oponerse a la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han asistido a las respectivas Juntas Universales y aprobado los documentos relativos a la fusión.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2003.—Juan Antonio Ros Lasiera.—43.588.

1.<sup>a</sup> 2-10-2003

**FIMOGA, S. A.  
Unipersonal**

Con fecha 30 de septiembre de 2003 el Accionista Único de la Sociedad, en cumplimiento del artículo 78.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha decidido reducir el capital social en la cantidad de 49.835,92 euros, mediante la amortización de las 16.584 acciones propias de la Sociedad, numeradas de la 303.810 a la 320.393, ambas inclusive, dando, en consecuencia, nueva redacción al artículo quinto de los estatutos sociales y sin que proceda el derecho de oposición de acreedores al haber dotado la Sociedad una «Reserva por capital amortizado» por un importe equivalente al valor nominal de las acciones propias amortizadas, en cumplimiento del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 30 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Arnau Sierra.—44.102.

**HÍBRIDOS AVÍCOLAS, S. L.  
(Antes HÍBRIDOS AVÍCOLAS, S. A.)**

*Acuerdo de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada*

La Junta General de la sociedad «Híbridos Avícolas, Sociedad Anónima», acordó en su reunión del día 27 de junio de 2003 su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Palencia, 18 de septiembre de 2003.—El Administrador Único.—43.555. 1.<sup>a</sup> 2-10-2003